Términos para la prestación de servicios en el Registro del Estado Civil

Categoría: Dirección Provincial de Justicia
Publicado: Lunes, 18 Mayo 2020 13:25
Escrito por Equipo de Produción Provincial
Visto: 7077

1- Inscripciones:

a) Nacimiento hasta 2 días
b) matrimonio y defunción 1 día
c) notas marginales hasta 3 días

2- Notificaciones a registros y tribunales:

a) Resoluciones dictadas hasta 3 días
b) Notas marginales cumplidas hasta 5 días

3- Expedientes de:

a) Subsanación de error, omisión o adición hasta 5 días
b) Cambio, modificación, supresión de nombres o apellidos hasta 5 días
c) Inscripción fuera de término hasta 5 días
d) Inscripción de matrimonio religioso hasta 5 días
e) Reconstrucción o reinscripción de asientos hasta 5 días

4. Formalización de matrimonio: hasta 5 días o según acuerdo de las partes

5- Otros actos:

a) Denegación del reconocimiento de filiación hasta 2 días
b) Denegación del nombre en el modelo de solicitud de inscripción de hasta 2 días
c) Denegación de solicitud de inscripciones hasta 2 días
d) Tomar declaraciones hasta 2 días

6- Expedición de certificaciones del Registro del Estado Civil:

a) Si el asiento es del propio registro y está en el SIREC hasta 2 días
b) Si el asiento es del propio registro hasta 5 días
c) Si el asiento es de otro registro de la provincia o fuera de esta y tiene conexión hasta 7 días
d) Si el asiento es de otro registro de la provincia o fuera de esta y no tiene conexión hasta 15 días

7- Búsqueda:

Cuando se brinda este servicio en la expedición de certificaciones, se añaden hasta 3 días más al término fijado, si el asiento es del propio registro; y 5 días si el asiento es de otro registro.

Phoca PDF